

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y CREACIÓN ARTÍSTICA

**SUBSIDIO PARA PUBLICACIONES EN REVISTAS DE ACCESO ABIERTO
PROTOCOLO 2024**

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP) de la Universidad Alberto Hurtado (UAH), a través de su Dirección de Investigación, Desarrollo y Creación Artística (DIDCA, ex DIP), abre una ventanilla para subsidiar la publicación de artículos en revistas de corriente principal con acceso abierto.

1. Objetivo del subsidio

Este subsidio tiene como objetivo apoyar la publicación de artículos en revistas de corriente principal en modalidad de acceso abierto, de modo de que estos tengan mejores condiciones de circulación y divulgación.

2. Postulantes

Este subsidio está abierto a todos/as los/as académicos/as de la UAH, de planta ordinaria y adjunta, con categoría asignada o en proceso formal de categorización ya iniciado, con contrato laboral indefinido vigente y de al menos media jornada.

3. Requisitos y formalidades de postulación

Podrán postular a esta línea académicos/as que cumplan con los siguientes requisitos:

- Carta de aceptación de un artículo en revista WoS o Scopus con factor de impacto. El artículo deberá cumplir con los requisitos para recibir bono por publicación, descritos en el “Protocolo DIP - Fomento a la publicación de artículos indexados” (disponible en intranet).
- Constancia de haber enviado a la revista una solicitud de exención de pago para el acceso abierto, pues hay revistas que exigen de este pago a artículos cuyos autores/as sean de determinados países.
- Respuesta de la revista a la solicitud de exención (ya sea que se acoja o no).
- Comprobante del pago realizado a la revista. Excepcionalmente se podrá postular al fondo sin haber realizado el pago; no obstante y en caso de adjudicación, el financiamiento definitivo se entregará únicamente cuando se envíe a la DIDCA el comprobante del pago realizado a la revista correspondiente.
- CV SIRI-UAH actualizado.

Solo se subsidiará un artículo al año como máximo para cada autor/a principal o correspondiente.

Una vez publicado el artículo, cada autor/a principal o correspondiente debe enviar a la DIDCA el respectivo link que evidencie el artículo publicado.

No se aceptarán propuestas de académicos/as que tengan situaciones pendientes con la DIDCA, es decir, compromisos adquiridos en concursos o fondos anteriores, no cumplidos a la fecha del cierre de esta convocatoria y cuyos plazos estén vencidos.

La postulación debe enviarse en un único documento, en formato PDF, al siguiente correo electrónico: fondosdip@uahurtado.cl. El PDF debe incluir los documentos o comprobantes arriba descritos, en el mismo orden que se señalan.

4. Recursos y monto del subsidio

El monto máximo de financiamiento para cada subsidio es de \$ 400.000 pesos, que se pagará en una sola cuota, como reembolso al gasto realizado.

5. Períodos de postulación y ejecución

Ventanilla abierta desde el 18 de marzo hasta el 11 de noviembre de 2024, o hasta agotar los fondos disponibles para este subsidio.

Las postulaciones presentadas se evaluarán mensualmente, considerando todas las solicitudes recibidas hasta las 18:00 hrs. del último día hábil del mes.

Los resultados se entregarán durante el mes siguiente de la postulación, como plazo máximo.

6. Disposición final

La Vicerrectoría de Investigación y Postgrado interpretará el alcance de esta convocatoria en los puntos no explicitados en el presente documento. La postulación a este concurso implica el conocimiento y la aceptación plena de este protocolo por parte cada postulante.